

**APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS**

HUEPIL, Junio 01 de 2009

**DECRETO ALCALDICIO N° : 856 /'09/**

**VISTOS :**

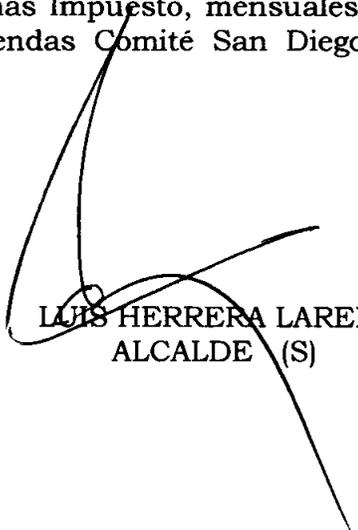
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Andres Garrido Ruminot , de fecha 27.04.2009.
- c) El Decreto Alcaldicio N°632 del 24.04.2009, que aprueba Trato Directo por Emergencia, de cuatro cuidadores para el recinto y especies de la obra denominada "Construcción 70 Viviendas Comité Villa San Diego II de Tucapel".
- d) El Acuerdo N°74 del H. Concejo Municipal que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de cuidadores de la obra identificada.
- e) La disponibilidad de recursos en la cuenta del proyecto.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Andres Garrido Ruminot, de fecha 27.04.2009, para cumplir servicios de Cuidador en la Obra "Construcción 70 Viviendas Comité San Diego II de Tucapel".
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado, \$150.000.- más Impuesto, mensuales, en la cuenta del proyecto "Construcción 70 Viviendas Comité San Diego II de Tucapel".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHLFMMB/FJDA/ncr.